



CONVOCATORIA PARA REALIZAR LA RESIDENCIA PROFESIONAL EN EL PERÍODO ENERO – JUNIO 2023

De conformidad con lo dispuesto en el Lineamiento para la Operación y Acreditación de la Residencia Profesional del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México vigente, el Instituto Tecnológico de Campeche del Tecnológico Nacional de México

CONVOCA

a todas las personas estudiantes candidatas de este Instituto a realizar su Residencia Profesional en el período enero – junio 2023 conforme a las siguientes:

BASES

La Residencia Profesional es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

El valor curricular para la Residencia Profesional es de 10 créditos, y su duración queda determinada por un período de cuatro meses como tiempo mínimo y seis meses como tiempo máximo, debiendo acumularse 500 horas.

La Subdirección Académica, en conjunto con la Subdirección de Planeación y Vinculación, **a través de la División de Estudios Profesionales**, son los responsables de formular, operar y evaluar el programa semestral de Residencia Profesional, contando con el apoyo de los Departamentos Académicos y del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.

La Subdirección de Planeación y Vinculación, a través del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, es el responsable de difundir el Lineamiento para la Operación y Acreditación de la Residencia Profesional, procedimientos e instrumentos a los que se sujeta.

Las personas candidatas cuentan con los siguientes mecanismos para la asignación de proyectos de residencia profesional:

- Selección en un banco de proyectos de Residencias Profesionales relativos a su carrera o interdisciplinarios, integradores o de educación dual.
- Si existe una propuesta de un proyecto por parte de la persona candidata al coordinador(a) de carrera, debe ser avalado por la Academia y autorizado por el (la) Jefe(a) del Departamento Académico.
- En el caso de que la persona candidata sea trabajador(a) de alguna empresa, organismo o dependencia puede proponer su propio proyecto de Residencia Profesional a la División de Estudios Profesionales, el cual debe ser avalado por la Academia y autorizado por el (la) Jefe(a) del Departamento Académico.

El Director del Instituto Tecnológico de Campeche del Tecnológico Nacional de México es el único facultado para firmar bases de concertación y/o convenios con las empresas, organismos o dependencias nacionales.

Página 1 de 2



Para el caso de dependencias internacionales se necesita previa autorización del Director General del TecNM. Cuando la persona estudiante realiza su Residencia Profesional, debe reinscribirse al Instituto. La Residencia Profesional se cursa por una única ocasión.

Por circunstancias especiales, no imputables a la persona residente, puede solicitar la cancelación y reasignación de otro proyecto de Residencia Profesional a la División de Estudios Profesionales.

La División de Estudios Profesionales verificará que las personas candidatas cubran los siguientes:

REQUISITOS

- Acreditación del Servicio Social.
- Acreditación de todas las actividades complementarias.
- Tener aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudios.
- No contar con ninguna asignatura en condiciones de "curso especial".
- Estar dentro del plazo de 12 semestres para la conclusión de su carrera.

Todas las personas candidatas deberán apegarse a la siguiente calendarización:

ETAPA	RESPONSABLE	PERÍODO
Participar en la plática informativa	Persona candidata	7/nov/22
Promoción del banco de proyectos de Residencia Profesional	División de Estudios Profesionales	7/nov/22 - 25/nov/22
Recepción de Reportes preliminares de residencia profesional	Persona candidata	7/nov/22 - 2/ dic/22
Validación de reportes preliminares de residencia profesional	Departamentos Académicos	5/dic/22 - 16/dic/22
Periodo de corrección de reportes preliminares de residencia profesional	Academias/ Estudiantes	2/ene/23 - 6/ene/23
Entrega de dictámenes a la División de Estudios Profesionales	Departamentos Académicos	9/ene/23 - 13/ene/23
Difusión de los proyectos autorizados y asesores internos asignados	Departamentos Académicos/ División de Estudios Profesionales	16/ene/23 - 17/ene/23

Lerma, Campeche a 03 de noviembre del 2022.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
La técnica en provincia engrandece la Nación®

JOSÉ JAVIER PERALTA GOSGAYA
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CAMPECHE



Página 2 de 2



Carretera Campeche – Escárcega Km. 9 C.P.24500 Lerma, Campeche. Tel. 01 (981) 8120033
y 8120202 e-mail: info@campeche.tecnm.mx tecnm.mx | itcampeche.edu.mx

